

DDPRP-DRI.Nº102/13  
11 de abril de 2013.

**Señores:**

*Ante el deber y la responsabilidad compartida de promover y velar por que se respeten los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, por el Estado y las Empresas, sean éstas transnacionales o nacionales, a fin de que se garantice tales derechos mediante normativa expresa, previa revisión de las leyes laborales que estén a la par con los estándares internacionales, así como su adecuada aplicación, tenemos a bien remitir nuestros aportes y sugerencias en relación al **Segundo Foro Anual sobre Empresa y Derechos Humanos que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 3 al 4 de diciembre de 2013.***

*En tal sentido, recomendamos utilizar como **metodología de trabajo** la realización de **diagnósticos de la situación** de los Derechos Humanos y las empresas, a través de monitoreos, encuestas, mapeos, visitas in situ y programas de opinión, así como cualquier otro procedimiento para determinar cómo está a lo interno de cada Estado, lo referente a las violaciones de Derechos Humanos en las empresas, a fin de realizar a través de la sociedad civil, las INDH, las entidades gubernamentales del Estado y las ONG, alianzas estratégicas o por separado para lograr dicho objetivo.*

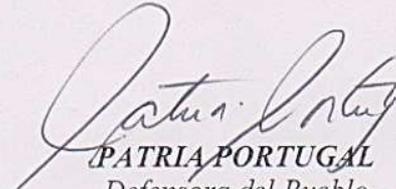
*De igual forma, aunque consideramos que existe la necesidad de establecer cuáles son las áreas temáticas que se consideran de mayor prioridad para atender dentro de las empresas, a fin de discutir las y apoyar sus aplicaciones, mediante medidas individuales o colectivas, en los diferentes Estados, recomendamos atender los siguientes temas de interés:*

- *Los Derechos Laborales y las condiciones de trabajo: Medición del clima laboral y satisfacción de los colaboradores; capacitación continua; alimentación, transporte y uniformes; pago de la seguridad social; abolición efectiva del trabajo infantil y del trabajo forzoso; eliminación de prácticas de la discriminación laboral por razón racial, de género, orientación o diversidad sexual; religión, nacionalidad o ideas políticas; respeto a la libertad de asociación y derecho de negociación colectiva de los trabajadores.*
- *Los Derechos Humanos y los problemas ambientales: Programas de reciclaje y manejo de residuos; basura; buenas prácticas para el control de la erosión y sedimentación; fomentar las iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental; favorecer el desarrollo y la difusión del uso de tecnologías respetuosas del medio ambiente; mediación, protección y respeto y defensa entre los pueblos originarios, el Estado y las empresas que tienen concesiones de minería o proyectos hidroeléctricos, que afectan a esos pueblos indígenas, población en general, la biodiversidad y el medio ambiente.*

- Anticorrupción: Minimizar al máximo y trabajar contra todas las formas, los riesgos de corrupción de las empresas a través del soborno y la extorsión, manteniendo una política de cero tolerancia frente a este tipo de malas prácticas empresariales.

Por último, recomendamos una permanente campaña de divulgación, a través de los distintos medios de comunicación y del compromiso que deben tener las empresas con los Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi estima y distinguida consideración.

  
**PATRIA PORTUGAL**  
Defensora del Pueblo  
de la República de Panamá



Al Honorable  
Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas  
Transnacionales y otras Empresas Comerciales  
Foro de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos  
Palacio de Naciones Unidas  
Ginebra, Suiza